



**LLAMA A CONCURSO PUBLICO Y APRUEBA
BASES PARA PROVEER CARGO DE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

DECRETO ALCALDICIO N°3479/2020

ARICA, 28 de abril de 2020

VISTOS:

1. La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
2. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Ley N°20.922 publicada el 25 de mayo de 2016, la cual modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
4. Reglamento N°9, que fija la Planta del personal de la Municipalidad de Arica, de fecha 20 de diciembre de 2019;
5. Reglamento N°3 de Concursos Públicos, de fecha 26 de febrero de 2020;
6. Ord. N°1300 de fecha 13/03/2020 de Alcalde a Comité Selección de Concursos Públicos, que instruye la realización de los Concursos públicos de los cargos que indica;
7. Decreto N°12.414 de fecha 28 de noviembre de 2019 declara vacancia del Cargo N°6, correspondiente al Cargo de Director de Administración y Finanzas, Directivo grado 5°.

Considerando:

1. Que es necesario llamar a Concurso Publico para proveer el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Arica.

DECRETO:

1.- **LLAMASE a Concurso Público de Antecedentes** para proveer el siguiente cargo de la Planta de la Municipalidad de Arica:

Cargo	Director de Administración y Finanzas
Grado	5° EUR
Vacante	1
Planta	Directivo
Permanencia en el cargo.	Titular de planta, carácter indefinido.
Requisitos Específicos para el cargo	Los establecidos en el Reglamento N°9/2019 Que Fija la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de Arica

	Título profesional Contador Auditor, Ingeniero civil, Ingeniero Comercial o ingeniero en control de gestión; experiencia profesional de a lo menos 5 años en la administración pública. Debe cumplir con el requisito establecido en el artículo 8° número 1 de la ley 18.883.
--	---

2.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas que forman parte integral del presente decreto.

3.- **DESIGNASE**, a la Comisión de selección de los concursos públicos, conforme a las disposiciones legales vigentes y el orden jerárquico de la Municipalidad de Arica.

4.- **COMUNIQUESE**, a las municipalidades de la Región de Arica y Parinacota.

5.- **PUBLÍQUESE**, en un diario de mayor circulación de la Región de Arica y Parinacota e infórmese en el sitio web de la municipalidad de Arica.

TENDRÁN PRESENTE ESTE DECRETO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIA MUNICIPAL Y UNIDAD DE PRENSA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines procedentes.


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/ABC/CCG/CDR/pom.-

C.c. Dirección de Administración y finanzas, Dirección de Control, Administración municipal, Secretaria municipal y Unidad de Prensa.